CES

Consejo de Educación Superior

Cifras y normas relacionadas con los procesos de inclusión de personas con discapacidad

TALLER NACIONAL DE ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:30 a 9:35	Palabras introductorias del moderador (contextualizando el motivo del taller)	Moderador del evento
9:35 a 9:45	Bienvenida por parte de la autoridad de la IES anfitriona	Dra. Marlena León Mendoza Vicerrectora académica de la UDLA
9:45 a 10:00	Palabras de inauguración	Dra. Catalina Vélez Presidenta del CES
10:00 a 10:15	Cifras y Normativa relacionada a los estudiantes con discapacidad en el Sistema de Educación Superior	Dra. Carmita Álvarez – Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas
10:15 a 10:30	Acercamiento conceptual a discapacidades y su abordaje desde el Sistema de Educación Superior	Verónica Sandoval - Delegada del Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades
10:30 a 10:50	Protección y garantía de derechos para las personas con discapacidad en el Ecuador (avances de la aplicación de la política pública)	Irene Valarezo – delegada Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida
	RECESO	
11:00 a 11:20	Implementación de la Coordinación de Inclusión en la Universidad de Azuay	Dra. Martha Cobos Vicerrectora de la Universidad de Azuay
11:20 a 11:40	Buenas prácticas de procesos de adaptación curricular para atender a estudiantes con discapacidad.	Dra. Iliana Fernández – Vicerrectora Académica de la ULEAM
11:40 a 12:00	Buenas prácticas de gestión y atención con estudiantes que presentan discapacidad.	Francisca Bustamante – Directora de Bienestar Estudiantil de la PUCE
12:00 a 12:20	Presentación de los Resultados alcanzados en el libro “Perspectivas de Bienestar en las unidades del Ecuador”.	Jacqueline Atapuma – CACES Susana Salvador – UDLA Cheryl Martens – USFQ Diana Santos - Coautora
12:20 a 12:40	Reseña y gestión de la Red de Universidades Promotoras de Bienestar y Salud y propuesta de reactivación de la Red	Dra. Eulalia Pino UTA
12:40 a 13:00	Panel de discusión y compromisos establecidos	CES
13:00 a 13:30	Conclusiones del Taller	

Procesos ejecutados durante el año 2018 a 2019

- Monitoreo del cumplimiento de la entrega del Plan de Igualdad 2017:

  28 las Universidades y Escuelas Politécnicas entregaron los Planes de Igualdad

  - 22 Universidades remitieron el diagnóstico
  - 10 UEPS proporcionaron la transcripción del Reglamento de Igualdad
- Monitoreo del cumplimiento de la entrega del Plan de Igualdad 2018:

  15 las Universidades y Escuelas Politécnicas entregaron los Planes de Igualdad

  - 1 Universidad remitió el diagnóstico
  - 1 UEPS proporcionaron la transcripción del Reglamento de Igualdad
- Monitoreo de las Unidades de Bienestar año 2019:

  34 las Universidades y Escuelas Politécnicas entregaron información

Objetivos del taller

Objetivo del proceso:

El taller de adaptaciones curriculares para atender las necesidades de estudiantes con discapacidad, busca presentar experiencias de las IES en este proceso y el avance en la ejecución de las políticas públicas que atienden y garantizan los derechos de las personas con discapacidad.

Objetivos específicos:

- Identificar las mejoras prácticas que vienen ejecutando las Universidades y Escuelas Politécnicas en procesos de adaptación curricular para estudiantes con discapacidad.
- Establecer una visión común con las autoridades de las IES y las Unidades de Bienestar en el cumplimiento de lo establecido en la norma del Sistema de Educación Superior en los procesos de adaptación curricular para atender a los estudiantes con discapacidad.
- Presentar los logros alcanzados en la aplicación de políticas públicas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Normativa del Sistema de Educación Superior

LOES

- Artículo 86

RRA

- Artículo 5

Reg. Igualdad

- Artículos 3,11,19

1. LOES: UNIDAD DE BIENESTAR

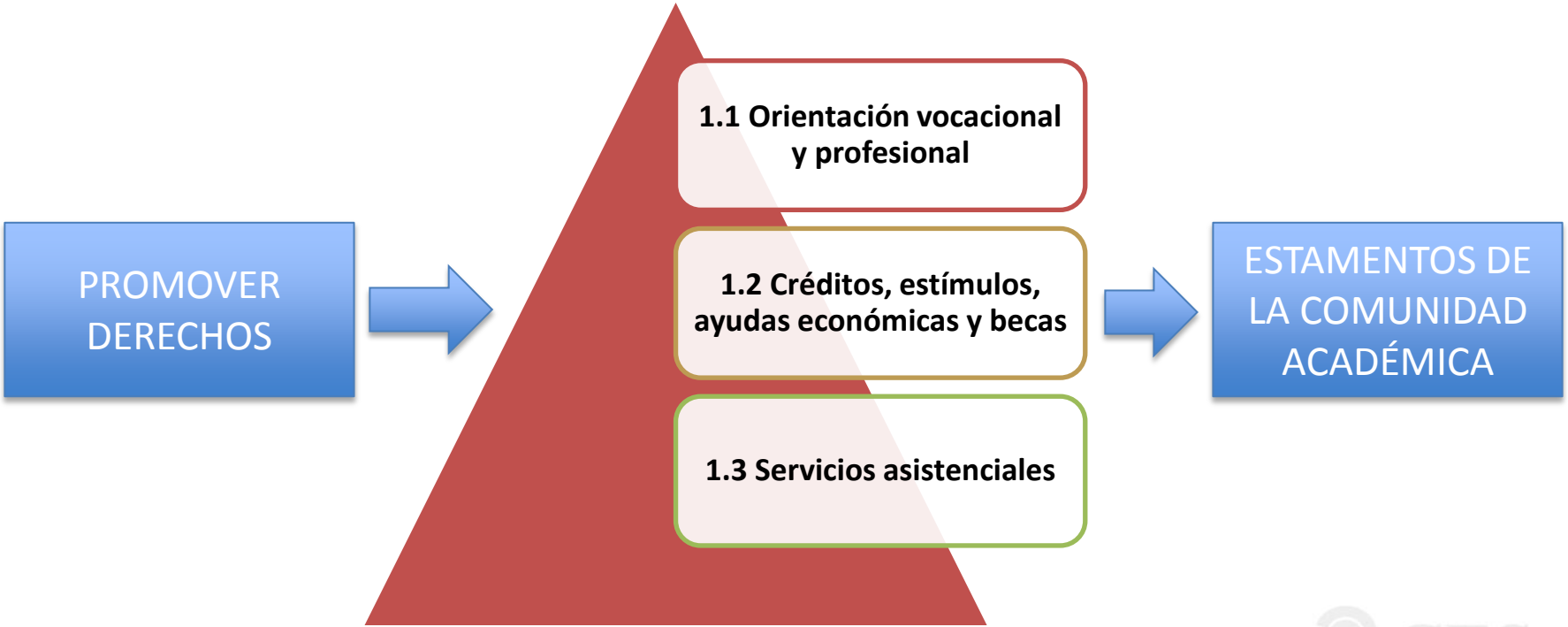

1.2 Créditos, estímulos, ayudas económicas y becas

Créditos

- Se considera crédito educativo a los **recursos económicos reembolsables** que las instituciones financieras facultadas para el efecto, otorguen a personas naturales, para el financiamiento de **manera total o parcial de los costos que demanda el desarrollo de sus actividades académicas, movilidad académica, capacitación, formación, perfeccionamiento, entrenamiento cualificación profesional, investigación, difusión y** las demás que defina el SENESCYT.

Ayudas económicas

- Es una subvención de carácter **excepcional no reembolsable**, otorgada por SENESCYT, las IES, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de **vulnerabilidad**, para **cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional** y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Becas

- Es la **subvención total o parcial** otorgada por las IES, SENESCYT, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos extranjeros o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales **para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, movilidad académica, capacitación, formación incluida la dual, perfeccionamiento, entrenamiento o cualificación profesional, investigación, difusión** y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

1.3 **Servicios asistenciales**

PROMOCIÓN

ASISTENCIA

FORMULACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

GENERACIÓN

TEMÁTICAS DE TRABAJO DE LAS UB

- Derechos (violaciones)
- Integridad física, psicológica y sexual
  - Acoso y violencia
  - Delitos sexuales
- Drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos , derivados del tabaco
- Personas con discapacidad
- Población históricamente excluida y discriminada
- Convivencia intercultural
- Cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de estudiantes

ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR DE LAS IES

PROMOVER AMBIENTE

- **Respeto** a los **derechos y a la integridad física, psicológica y sexual**
- **Ambiente** libre de **todas las formas de acoso y violencia**
- **Convivencia intercultural**

BRINDAR ASISTENCIA

- Por **violaciones de derechos**

FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Para la **prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales**
- **Información, prevención y control** del **uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y del tabaco**;
- **Coordinar con** los organismos competentes para el **tratamiento y rehabilitación** de las adicciones en PND
- Espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de las y los estudiantes de la institución

GENERAR PROYECTOS Y PROGRAMAS

- Para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requiera, como es el caso de personas con discapacidad;
- Promover la integración de población históricamente excluida y discriminada

Lo que establece la normativa

Ley Orgánica de Educación Superior – LOES

Artículo 86.- Las Instituciones de Educación Superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica (…). Entre sus atribuciones, están:

a) Promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria;

b) Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia;

c) Brindar asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos;

d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar estudiantil, a través del representante legal de la institución de educación superior, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento; (…)

e) Generar proyectos y programas para promover la integración e población históricamente excluida y discriminada; (…)

Lo que establece la normativa

Reglamento para Garantizar la Igualdad de todos los Actores en el Sistema de Educación Superior

Artículo 1.- Objeto.- El objeto del presente Reglamento es respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la educación superior a través de las condiciones de plena igualdad para todos los actores del Sistema de Educación Superior.

Artículo 2.- Ámbito.- El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todas las Instituciones de Educación Superior (l ES) del Sistema de Educación Superior.

Artículo 16.- Obligaciones de las IES, - Son obligaciones de las Instituciones de Educación Superior:

a) Levantar información y elaborar diagnósticos sobre el estado de la igualdad en la lES, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica.

3.-Reglamento para Garantizar la Igualdad de todos los Actores en el Sistema de Educación Superior

PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Garantizar a todos los actores del SES en el **acceso, permanencia, movilidad y egreso, sin discriminación** de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva

GARANTIZAR DERECHOS

ESTUDIANTES
DOCENTES
ADMINISTRATIVOS

PLAN DE IGUALDAD

UNIDAD:
diseñará y aplicará procesos de evaluación y seguimiento

VICE RECTORADO ACADÉMICO:
diagnósticos institucionales, Planes de Igualdad Institucional y sus resultados

EL CES VELARÁ SU CUMPLIMIENTO. (ARTICULO 71 LOES)

Lo que establece la normativa

Reglamento de Régimen Académico.-

Artículo 5.- Enfoque de derechos en la educación superior.- Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de las IES, en vías de concretar acciones afirmativa específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad.

Toma como referentes los principios constitucionales y legales como universalidad, igualdad no discriminación entre otros, para el pleno ejercicio de los derechos.

El enfoque de derechos con equidad prioriza la atención a las personas y grupos vulnerables: mujeres pueblos y nacionalidades, niñez y juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas diversas en razón de identidad por su sexo, género y orientación sexual, enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros.

2.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (2019)

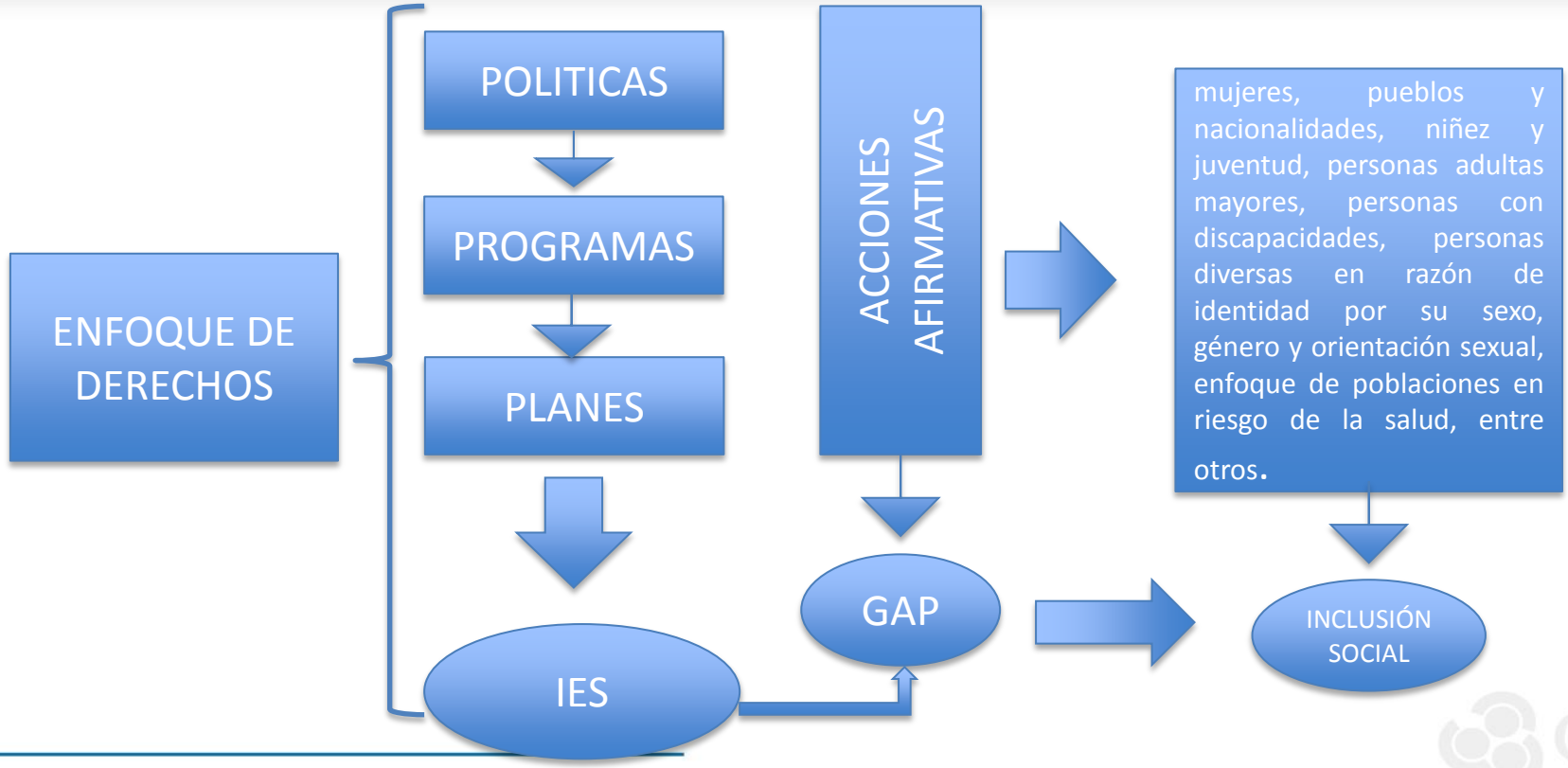

Legislación relacionada que debemos dar cumplimiento

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Ley Orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

Se dará atención prioritaria y especializada a las niñas y adolescentes, en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República e instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

Artículo 25.- Ente rector de Educación Superior. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones :

"Ley Orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización"

Art. 10.- Prevención en el ámbito de la educación superior.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, el conocimiento de las acciones para la prevención del uso y consumo de drogas, y se promuevan programas de investigación y estudio del fenómeno socio económico de las drogas.

Reglamento:

Art. 11.- Acciones en el ámbito de educación superior.- Para la aprobación de todas las carreras y programas académicos de todos los niveles y modalidades de pregrado, técnico, tecnológico y pedagógico, la entidad competente del sistema de educación superior verificará que en las mallas curriculares se incluya la prevención del uso y consumo de drogas mediante materias, trabajos de investigación o vinculación con la comunidad, bajo los lineamientos establecidos por el Comité Interinstitucional.

Conformación del Sistema de Educación Superior

Tipo de institución	Tipo de financiamiento			Total
	Particular Autofinanciada	Particular Cofinanciada	Público	
Institutos	145	-	140	**285**
Universidades y Escuelas Politécnicas	19	8	33	**60**
Total IES	**164**	**8**	**173**	**345**

Fuente: CES-DAI
Fecha de cohorte: 30 de octubre de 2019

Oferta vigente de programas y carreras por nivel de formación y tipo de financiamiento de las instituciones de educación superior

Nivel de formación	Tipo de financiamiento			Total oferta vigente
	Particular Autofinanciada	Particular Cofinanciada	Pública	
Tercer nivel de grado	538	521	878	**1.937**
Tercer nivel técnico tecnológico	879	51	524	**1.454**
Maestría profesional	185	195	378	**758**
Maestría de investigación	14	16	97	**127**
Especializaciones médicas	19	45	55	**119**
Especializaciones no médicas	4	2	37	**43**
Doctorado		1	11	**12**
Total oferta vigente	**1.639**	**831**	**1.980**	**4.450**

Fuente: CES-DAI
Fecha de cohorte: 30 de octubre de 2019

Mapa de calor de la concentración de las universidades y escuelas politécnicas a nivel provincial (Matriz, Sedes y Extensiones)

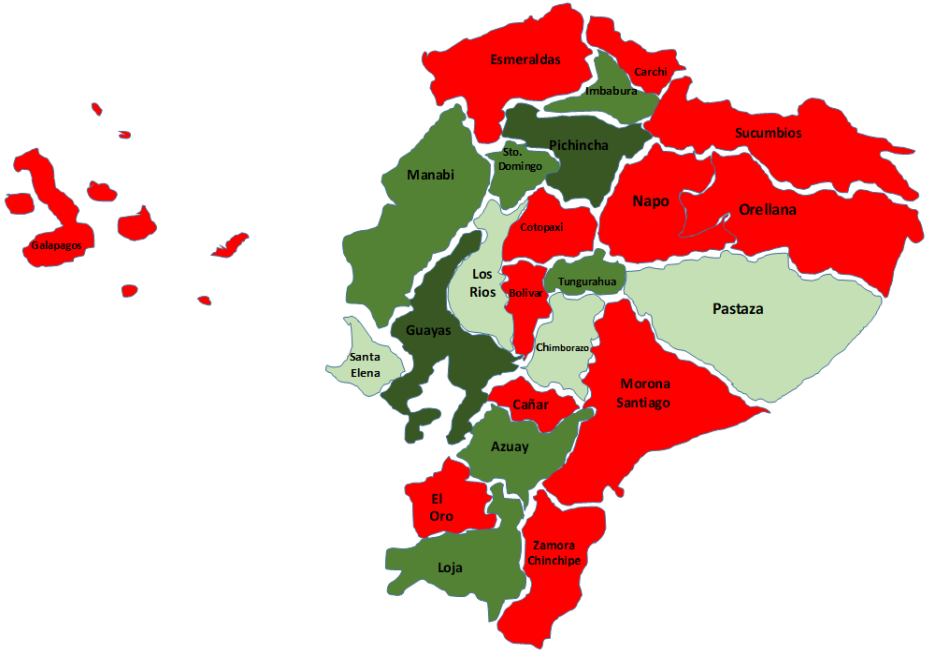

Diez (10) Provincias con mayor concentración de UEPS

Provincia	UEPS	Part. (%) Nivel nacional
Pichincha	22	20,8%
Guayas	17	16,0%
Azuay	6	5,7%
Imbabura	6	5,7%
Manabí	6	5,7%
Tungurahua	6	5,7%
Santo Domingo de los Tsáchilas	5	4,7%
Loja	4	3,8%
Chimborazo	3	2,8%
Los Ríos	3	2,8%

Cinco (5) Provincias con menor concentración de UEPS

Provincia	UEPS	Part. (%) Nivel nacional
Bolívar	1	0,9%
Zamora Chinchipe	1	0,9%
Cañar	2	1,9%
Carchi	2	1,9%
Cotopaxi	2	1,9%

Fuente: *SIIES-CES-SENESCYT*
Nota: *Información correspondiente con fuente CES cuenta con fecha de corte al 30 de octubre de 2019.*

Mapa de calor de la concentración de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes; y conservatorios de educación superior, a nivel provincial

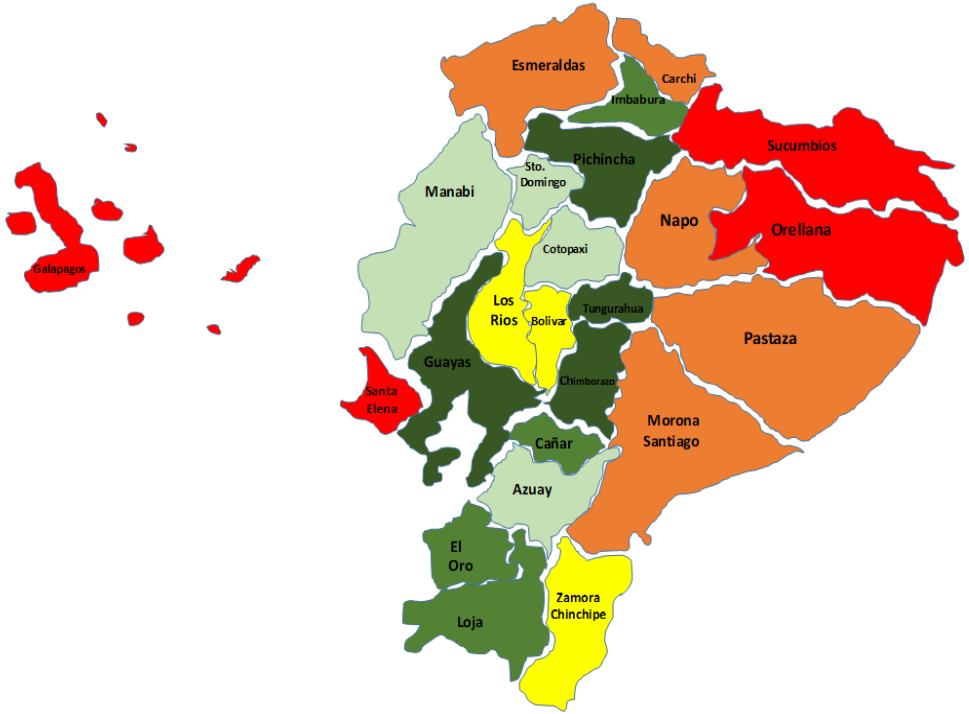

Diez (10) Provincias con mayor concentración de ISTT

Provincia	ISTT	Part. (%) Nivel nacional
Pichincha	78	27,0%
Guayas	41	14,2%
Chimborazo	23	8,0%
Tungurahua	21	7,3%
Loja	16	5,5%
Imbabura	11	3,8%
Cañar	10	3,5%
El Oro	10	3,5%
Azuay	9	3,1%
Cotopaxi	9	3,1%

Cinco (5) Provincias con menor concentración de ISTT

Provincia	ISTT	Part. (%) Nivel nacional
Galápagos	0	0,0%
Orellana	1	0,3%
Santa Elena	1	0,3%
Sucumbíos	2	0,7%
Napo	3	1,0%

Fuente: *SIIES-CES-SENESCYT*
Nota: *Información correspondiente con fuente CES cuenta con fecha de corte al 30 de octubre de 2019.*

Estadísticas del Sistema de Educación Superior

Composición de la comunidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas

Categoría	Año			
	2015	2016	2017	2018
Estudiantes Matriculados	579.807	579.143	607.477	644.978
Docentes	32.403	33.557	32.590	35.164
Funcionarios	26.152	27.155	28.027	27.970
Comunidad Universitaria	**638.362**	**639.855**	**668.094**	**708.112**

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIIES) en procesamiento
Fecha de cohorte: 28 de agosto de 2019

Estudiantes matriculados en UEPS y total de estudiantes que registran algún tipo de discapacidad

Registra algún tipo de discapacidad	Año				Part(%) 2018
	2015	2016	2017	2018	
No registra discapacidad	575.760	574.753	602.742	640.470	99%
Registra discapacidad	4.047	4.390	4.735	4.508	1%
Total matriculados	579.807	579.143	607.477	644.978	100%

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIIES) en procesamiento
Fecha de cohorte: 28 de agosto de 2019

Estadísticas del Sistema de Educación Superior

Estudiantes matriculados en UEPS según el tipo de discapacidad registrado

Tipo de discapacidad	Año				Part(%)
	2015	2016	2017	2018	2018
Física Motora	2.047	2.308	2.426	2.208	49%
Visual	1.125	1.124	1.253	1.270	28%
Auditiva	592	613	650	651	14%
Intelectual	119	141	204	230	5%
Mental Psicosocial	77	86	95	104	2%
Lenguaje	87	117	107	45	1%
No Definido	-	1	-	-	0%
Total matriculados	**4.047**	**4.390**	**4.735**	**4.508**	**100%**

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIIES) en procesamiento
Fecha de cohorte: 28 de agosto de 2019

Estadísticas del Sistema de Educación Superior

Estudiantes matriculados en UEPS, por sexo registrado

Sexo	Año				Part(%)
	2015	2016	2017	2018	2018
Hombre	2.277	2.485	2.746	2.582	57%
Mujer	1.770	1.905	1.989	1.926	43%
Total matriculados	4.047	4.390	4.735	4.508	100%

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIIES) en procesamiento
Fecha de cohorte: 28 de agosto de 2019

Estadísticas del Sistema de Educación Superior

Estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema de educación superior, según la modalidad de estudios

Modalidad	Año				Part(%) 2018
	2015	2016	2017	2018	
Presencial	2.715	3.098	3.410	3.249	72,1%
Distancia	1.130	1.123	1.132	1.062	23,6%
Semipresencial	202	169	193	189	4,2%
En Linea	-	-	-	8	0,2%
Total Matriculados	**4.047**	**4.390**	**4.735**	**4.508**	**100,0%**

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIIES) en procesamiento
Fecha de cohorte: 28 de agosto de 2019

Estadísticas del Sistema de Educación Superior

Estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema de educación superior, según el nivel de formación

Nivel de formación	Año				Part(%) 2018
	2015	2016	2017	2018	
Tercer nivel	3.956	4.286	4.604	4.390	97,38%
Maestría o equivalente	63	83	101	95	2,11%
Especialista	19	13	23	17	0,38%
Especialista área salud	1	2	3	2	0,04%
Nivel tecnológico	8	4	4	2	0,04%
Doctor (PhD)	-	1	-	1	0,02%
Nivel técnico superior	-	1	-	1	0,02%
Total matriculados	**4.047**	**4.390**	**4.735**	**4.508**	**100,00%**

CES

Consejo de Educación Superior